



Luego de supervisiones a los servicios

ICA: EXHORTAN A GOBERNADOR REGIONAL ATENDER DE FORMA INTEGRAL PROBLEMÁTICA DE HOSPITAL DE APOYO DE NASCA

Nota de Prensa N°222/DP/OCII/2015

- ***Urgen medidas concretas para garantizar la calidad de la atención.***

Tras varias supervisiones realizadas al servicio de salud del Hospital de Apoyo Nasca-Minsa, el jefe de la Oficina Defensorial de Ica, Jorge Hernández, reiteró su exhortación al gobernador regional, Fernando Cilloniz, sobre la necesidad de tomar medidas concretas para atender adecuadamente a los pacientes.

Fernández solicitó que, en el más breve plazo, se emita una Resolución Ejecutiva que declare a la Dirección Regional de Salud (DIRESA) como Plan Tipo B –de acuerdo a lo establecido en la Ley Servir–, lo que permitirá tramitar las investigaciones por la presunta inconducta funcional de un grupo de trabajadores de dicho nosocomio.

Asimismo, pidió la conformación de una comisión que evalúe la gestión frente a los casos de negligencia médica y/o prácticas alejadas de lo razonable, además de las condiciones insalubres en las que se mantiene el nosocomio.

En cuanto a las nuevas situaciones relacionadas con quejas por incumplimiento de funciones y vulneración de derechos que han afectado la vida de varios pacientes, el funcionario exhortó a efectuar una evaluación con el objetivo de la reorganización total del hospital. “Lamentamos que, tras supervisiones realizadas en marzo, agosto y setiembre, algunas deficiencias aún persistan: trato descortés, demora voluntaria en la atención, cobros indebidos, entre otros”, remarcó.

De otro lado, señaló la necesidad de agilizar y garantizar el traslado a la nueva infraestructura, donde funcionará dicho establecimiento, y recomendó que durante el tiempo de espera, se adopten medidas para una adecuada atención en los ambientes provisionales, tanto en salubridad como en calidad de la atención.

Finalmente, pidió también que se acelere la obtención de las placas de las ambulancias con las que cuenta el hospital y la adquisición del Seguro Obligatorio Contra Accidentes de Tránsito (SOAT), considerando que forma parte de la buena administración el cumplimiento de la ley, así como del correcto funcionamiento de sus bienes y servicios.

Ica, 12 de octubre de 2015

**Oficina de Prensa e Imagen Institucional
311-0300 anexo 1400-1401-1403 – 1406-1407**

www.defensoria.gob.pe